

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 30 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	PORVENIR
Demandada	GRUPO LCG S.A.S
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00421-00
Referencia	Auto Acepta Retiro Demanda y Ordena Archivo

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en calidad de apoderada judicial de PORVENIR, se le reconoce personería jurídica AL ABOGADO JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES, en virtud de la facultad que le fue conferida a folio 11 del expediente digital.

Seguidamente SE ACCEDE AL RETIRO DE LA DEMANDA presentado por la apoderada de la parte ejecutante el día 22 DE JULIO DE 2022, en virtud de lo estipulado por el legislador en el artículo 92 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. En este orden de ideas, se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en la litis. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ALVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 060 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria